



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-113814895-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 25 de Octubre de 2022

Referencia: REG - EX-2019-38946612- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2022-3881-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el IF-2019-38953624-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **3182/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.10.25 10:08:47 -03:00

Maria Victoria Senonez
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.10.25 10:08:48 -03:00

FA 009-30946612



**ASOCIACION ARGENTINA DE EMPLEADOS DE LA
MARINA MERCANTE**

Personería Gremial N° 313

Buenos Aires, 24 de Abril de 2019.-

Sres.
Ministerio de trabajo y Seguridad Social
S D.

Ref.CCT/E 1022/09

Exte. 1792338

De mi mayor consideración:

El que suscribe Víctor Raul HUERTA, en mi carácter de Secretario General de la ASOCIACION ARGENTINA DE EMPLEADOS DE LA MARINA MERCANTE (A.A.E.M.M.) Personería Gremial N° 313, solicito la homologación del acuerdo salarial que se adjunta entre la entidad Gremial y la empresa Flowbox S.A., que fue llevado a cabo en los términos de los expedientes que se indica en la referencia, y que fuera acordado el 15 de Febrero del 2019,


VICTOR RAUL HUERTA
Secretario General
A.A.E.M.M.

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de Febrero del 2019, entre la Asociación Argentina de Empleados de la Marina Mercante (A.A.E.M.M.), representados en este acto por los señores Víctor Raúl Huerta, Secretario General, Luis Julio Fiorenzo, los miembros de la Comisión Directiva Nacional Carlos Fabian Del Río, por Seccional Zona Norte Nestor Julio Barroso y Jose Infante, Marcelo Olmedo en su carácter de delegado del personal y el paritario Marcelo Alarcon y la parte empresaria en representación de la empresa Flowbox S.A., el Sr. Juan Carlos Domingo Sampaulo y la Dra., Mirta Carmen Pericotti, convienen lo siguiente.

Las partes acuerdan dentro del marco del Acuerdo Colectivo por Empresa N° 1022/2009, y teniendo en cuenta el acuerdo alcanzado dentro de las negociaciones celebradas entre las partes, otorgar a todos los trabajadores de la empresa un incremento salarial a el año 2018 en tres etapas. El 10% a partir del 01/04/2018, sobre los salarios básicos percibidos al mes de Marzo 2018. El segundo tramo de incremento será del 13% a partir del 01/09/2018. El tercer tramo de incremento será de 9% a partir del 01/01/2019.-

En virtud del acuerdo que antecede, las partes manifiestan que los nuevos valores para los sueldos básicos de cada categoría enunciada en la Convención ya mencionada los salarios a abonar a partir del 01 de Abril de 2018 serán de:

CATEGORIA	01/04/2018	01/09/2018	01/01/2019
-----------	------------	------------	------------

ADMINISTRATIVOS

ADMINISTRATIVO A	33200	37516	40892
ADMINISTRATIVO B	29502	33337	36337
ADMINISTRATIVO C	23364	26401	28777

REPARADORES CONTENEDORES REEFER

TECNICO PRIMERA	35246	39828	43413
TECNICO SEGUNDA	31159	35210	38379
AYUDANTE TECNICO	28412	32106	34996
OPERARIO	21983	24500	26705
AYUDANTE ADMINIST.	29150	32940	35905

REPARADOR DE CONTENEDORES


VICTOR RAUL HUERTA
Secretario General
A.A.E.M.M.


IF-2019-38953624-APN-DGDMT#MPYT

OFICIAL REPARADOR
1/2 OFICIAL REPARADOR
OPER. ESPECIALIZADO
OPERARIO ESTRUCTURA
PEON
OPERARIO BASE

33200	37516	40892
31159	35210	38379
28412	32106	34996
25677	29015	31626
24200	27346	29807
23983	27101	26141

GATE

PLAZOLETERO
OPERARIO ADM. GATE

29522	33359	36361
29150	32940	35905

LOGISTICA

OFICIAL LOGISTICA
ASISTENTE LOGISTICA
AYUDANTE LOGISTICA
PEON LOGISTICA

32277	36473	39756
30106	34020	37082
28414	32108	34997
24200	27346	29807

CHOFER

CHOFER

33200	37516	40892
-------	-------	-------

MAQUINISTAS

MAQUINISTA B

33200	37516	40892
-------	-------	-------

Se firma el presente, en cuatro (4) ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto, y dada la naturaleza del acuerdo alcanzado se comprometen a solicitar la urgente homologación del presente por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

[Handwritten signatures]



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 3881-22 Acu 3182-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.